



Tipo de ordenamiento: **Reglamento**

Nombre del Reglamento: REGLAMENTO DE ABASTOS DE MÉRIDA

Fecha de expedición: 25/10/1978 Última reforma: Sin reformas

Dependencia: **ABASTOS DE MERIDA**

Autoridad de que emite: H. Ayuntamiento de Mérida a través de "Abastos de Mérida"

Autoridad o Autoridades que la aplican:

Ayuntamiento de Mérida por conducto del Organismo Municipal descentralizado "ABASTOS DE MERIDA"

Objeto de la regulación: Administrar y manejar los servicios del Rastro Municipal.

Sujetos Regulados: Sector Público

Materias Reguladas: Servicio público de Rastro Municipal.

Sectores Regulados: Industria alimenticia y servicios.

Índice de Regulación

CAPITULO PRIMERO. De la Administración.
CAPITULO SEGUNDO. De los usuarios de los Rastros.
CAPITULO TERCERO. Del servicio de corrales.
CAPITULO CUARTO. De la Introducción de carnes frescas o refrigeradas.
CAPITULO QUINTO. Del sacrificio del ganado.
CAPITULO SEXTO. De la refrigeración.
CAPITULO SEPTIMO. De la Inspección Sanitaria.
CAPITULO OCTAVO. Del Servicio de Vigilancia.
CAPITULO NOVENO. Del Transporte Sanitario de Carnes.
CAPITULO DECIMO. Del personal.
TRANSITORIOS.

Trámites y servicios relacionados con la regulación

Servicio de sacrificio de ganado. (maquila)

<https://merida.gob.mx/tramites/>

Regula realización de visitas domiciliarias, inspecciones y/o verificaciones? si () no (X)

Artículo (s) que fundamenten el motivo de las visitas domiciliarias, inspecciones y/o verificaciones No aplica.